GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Resolución Nº 67/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 SOBRE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS", ID Nº 323.243.- (PLURIANUAL 2017-2018)

Pilar, 18 de Mayo de 2017

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 10/2017 DEL 10 DE ENERO DE 2017, A TRAVÉS DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES **(PAC)** Y SE AUTORIZA A INICIAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017, **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS"** PARA LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCU";

CONSIDERANDO: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Contratación Directa en el portal de la DNCP;
La cotización presentada por la empresa: 1) TALLER AMARILLA y LM & MG CONSTRUCTORA, en fecha 18 de mayo de 2017;
El Acta de fecha 18 de mayo de 2017, de Recepción y Apertura de Ofertas del presente Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2017;
El Informe del Comité de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado;
La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;
El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;
La Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007 que modifica la Ley Nº 2.051/03;
El Decreto Nº 5.174/05 que modifica el Decreto Nº 21.909/03;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR** el resultado del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017, "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS"** PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ" DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ. ID Nº 323.243, adjudicar a favor de la firma **TALLER AMARILLA** con RUC N° 1135889-0 en el **LOTE 1- CAMIONES**, la suma de: Gs. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones); y;
Adjudicar a favor de la firma **LM & MG CONSTRUCTORA** con RUC N° 1260054-7 en el **LOTE 2 – MAQUINARIAS PESADAS** y se establece que el valor mínimo de la prestación será de Gs. Gs. 480.000.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones).-

Art. 2°.- **REFRENDA** la presente Resolución la Secretaria General.

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar

Yenny Martino Baez Pin
Secretaria General

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador del Ñeembucú